

Quando acouza-me da noticia, q. d'ia hare
tenho, de que con el nombre de mia. ha proutado, y
mantenidore en eia villa una utachada, que
no solo ha hecho algunos perjuicis, que por aten-
cion a mi persona, se le han tolerado, sino que se ha
dejado de considerar en los repartimientos de Uten-
silis; sera de mi mayor daxado, me informei
en respuesta de esta, de quien es d'ha utachada, su
numero de Caveras, quanto importa, lo que hasta
ahora ha dejado de contribuir, por razon de d'ho
repartimiento, en los años anteriores, y lo que
puede ascender todo el dano, que ha podido reci-
vir eie comun, desde q. corre d'ha utachada
con mi nombre, y aun el perjuicio particular
que puede haver experimentado mi Hacienda,
pues aunque no sea sino por una prudente
regulacion, deseo hallarme instruido de todo
y espero conseguirlo por vno medio, para deter-
minar lo que hallé por mas conveniente
evitando el perjuicio comun de mi vasallo,
y particular de mi Casa. Con este modo

